ACTA DE INICIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 216 DE 2026

CONVENIENTE	**E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO** NIT No. 900.192.428-6 R/L NESTOR JOSÉ PEREIRA SANCHEZ C.C. No. 91.423.091 de Barrancabermeja
OBJETO	"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA E.S.E HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN EL MARCO DE LA ORGANIZACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EN SALUD PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS EN EL MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER"
VALOR DEL CONVENIO	VEINTITRÉS MILLONES VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (23.022.892,00)
FECHA DE INICIO	01 DE OCTUBRE DE 2026.
FECHA DE TERMINACION	20 DE DICIEMBRE DE 2026.
SUPERVISIÓN	YADIR FERNANDO PORRAS. SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA.

En Charalá, Santander, al primer (01) día del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron **YADIR FERNANDO PORRAS** – Secretario de Bienestar Social, en su calidad de supervisor del Convenio Interadministrativo No. 216 – 2026; y **NESTOR JOSÉ PEREIRA SANCHEZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N°. 91.423.091 de Barrancabermeja (Santander), actuando en calidad de Gerente de la E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO, quien en adelante se denominará el Conveniente, los cuales,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Charalá, Santander, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al convenio identificado anteriormente.
2. Que el alcalde municipal delegó la actividad de supervisión del Convenio de la referencia en la Secretaría de Bienestar Social, a través del jefe de dicho despacho o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificada y aceptada.
3. Que en el mencionado convenio no se exigió a la E.S.E., la constitución de pólizas a favor de la entidad estatal contratante.
4. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el convenio celebrado tiene un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**; una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

5. Que se cuenta con la respectiva disponibilidad y registro presupuestales, documentos que hacen parte integral del proceso contractual.
6. Que se requiere fijar la fecha de iniciación del Convenio Interadministrativo No. **216-2026**.

ACUERDAN:

1. Fijar el día: **PRIMERO (01) DE OCTUBRE DEL AÑO 2026**, como **FECHA DE INICIACIÓN** de las actividades del Convenio Interadministrativo No. **216-2026**.

2. Fijar como fecha de terminación el día: **VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2026**.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Charalá, Santander, al primer (01) día del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO,

YADIR FERNANDO PORRAS LARROTA
Secretario de Bienestar Social
Supervisor.

POR LA E.S.E HOSPITAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO

NESTOR JOSÉ PEREIRA SANCHEZ.
C.C. No. 91.423.091 de Barrancabermeja
Gerente
E.S.E HOSPITAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO